



Universidad  
del Cauca

Rectoría

2.3.90

RESOLUCIÓN R-Nº 295

( 16 ABR. 2015 )

SEDEEN 16APR15PM 3:49

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 010 de 2015.

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el Artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la presente invitación.
3. Para el presente proceso se requiere el suministro de servicio de canal de respaldo de acceso a internet dedicado para la Universidad del Cauca, canal dedicado para la sedes Santander de Quilichao y la sede Carvajal que funcionan en el municipio de Santander de Quilichao.
4. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$116.103.213,00) incluidos impuestos de ley, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por el responsable del Área, que se describe a continuación:

N° GDP	VALOR
201500696 del 06 de marzo de 2015	\$116.103.213,00

En consecuencia,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la licitación pública N° 010 de 2015, cuyo objeto consiste en suministro de servicio de canal de respaldo de acceso a internet dedicado para la Universidad del Cauca, canal dedicado para la sedes Santander de Quilichao y la sede Carvajal que funcionan en el municipio de Santander de Quilichao, de conformidad con la descripción establecida en los pliegos de condiciones que se publicará en la Página Web, [www.unicauca.edu.co/contratación](http://www.unicauca.edu.co/contratación).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

my

295

2

Item	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Fecha de Publicación de los pliegos de condiciones	16 de abril de 2015	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
2	Observaciones a los pliegos de condiciones	Hasta el 20 de abril de 2015, a las 10 a.m.	<a href="mailto:Contratacion3@unicauca.edu.co">Contratacion3@unicauca.edu.co</a> Y por escrito a la Vicerrectoría Administrativa: Calle 5 N° 4 -70
3	Respuestas de las observaciones al pliego	20 de abril de 2015	Correos de los oferentes
4	Recepción propuestas y cierre de la invitación	23 de abril de 2015, hasta las 3 p.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 5 N° 4 -70
5	Apertura, Puja dinámica y adjudicación	23 de abril de 2015, a las 3.30 p.m	Vicerrectoría Administrativa

**ARTÍCULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion), a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedorías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Popayán a los:

**16 ABR. 2015**

**JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO**  
Rector

LCPB/CAR

